



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
ACTA DE REGISTRO DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS				
DESCRIPCIÓN:				
EL RECONOCIMIENTO ES EL ACTO JURIDICO EN VIRTUD DEL CUAL, EL QUE RECONOCE ASUME A FAVOR DEL RECONOCIDO TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA FILIACION.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3.19 AL 3.22 del Código Civil del Estado de México, artículo 34, 74 al 77 del Reglamento del Registro Civil del Estado Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de reconocimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDETERMINADA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el padre acepta la paternidad			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
• Solicitud de registro, que contendrá nombre y firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n)	SI	1	Artículo 3.5, 3.6 del Código Civil del Estado de México, artículo 39 al 43 del Reglamento del Registro Civil en el Estado de México y artículo 142 fracciones V y XIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
• Presencia del reconocedor, de el/la reconocid/a y de quien otorga el consentimiento	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 MINUTOS			
COSTO:	\$385.00	ART. 142 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que el usuario cumpla con la documentación completa; reunidos los requisitos de ley se realiza el reconocimiento y se entregará acta al usuario.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
PRESIDENCIA			Registro Civil 01 de Santo Tomás		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Verónica López Reyes		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Santo Tomás		



C.P.:	51100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas (días hábiles)		
LADA:	726	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	261100661				rc_santotomas01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:
					NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué vigencia tienen las actas de nacimiento del reconocido, reconocedor y quien otorga el consentimiento?				
RESPUESTA:	Deben de tener una vigencia de 6 meses antes del reconocimiento				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario presentar testigos para un reconocimiento?				
RESPUESTA:	No es necesario				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Mi hijo es menor de edad y quiere reconocer a su hi, ¿puede hacerlo?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando alguno de los padres de la autorización.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Verónica López Reyes Oficial del Registro Civil 01 Santo Tomás</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Verónica López Reyes Oficial del Registro Civil 01 Santo Tomás</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11/05/2023</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------